



**RESOLUCIÓN Nº 44/2025.-
REGULARIZA DESCARGO DE PATENTE COMERCIAL A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 10 DE MARZO DE 2025.-**

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 58 del 12 de Febrero de 2025.**

Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº 896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E Nº 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.-

Decreto Exento Nº 848 del 31.07.2024 que modifica DE Nº 1189/14 y D.E Nº 142/2024.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación

ANTECEDENTES:

NOMBRE: SERVICIOS DE CAPITAL HUMANO SOS GROUP S.P.A.
RUT: 76.817.135-1
DIRECCION: AV. AMERICO VESPUCIO Nº 1980 OF. 702
GIRO: OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE EXTERNALIZACION DE PERSONAL
MOTIVO: CIERRE DE ACTIVIDAD
ROL: 2-5943

2.- El Departamento de Patentes y Derechos Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el sistema computacional de patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, ARCHÍVESE.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES


VZM/jrb

ID: